



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10888

29/03/2017

27621

**AUTOR/A:** GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la estación de ferrocarril de Almería, es preciso indicar que desde el 20 de febrero de 2017 se encuentra en ejecución la obra de “Restauración y consolidación de elementos ornamentales de cubierta de la estación de Almería” por un importe de 0,29 millones de euros (con IVA). La actuación consiste en la restauración y consolidación de la balaustrada de coronación de los cuerpos laterales del edificio y consolidación de la marquesina de acceso al edificio en la fachada norte.

Por otro lado, se encuentra en redacción la adaptación del Proyecto de Rehabilitación de las fachadas y el vestíbulo de la estación histórica de Almería, consistente en la rehabilitación de las cuatro fachadas y sus carpinterías, el vestíbulo principal, las cubiertas y las marquesinas de acceso al edificio. La previsión es tener finalizado el proyecto en el tercer trimestre de este año.

Se están estudiando las vías de financiación, presumiblemente a través del 1,5% cultural, para poder acometer las obras de rehabilitación en el menor plazo posible.

El expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) se encuentra incoado, de manera que, en aplicación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el inmueble ya goza de la protección jurídica otorgada por la norma. No hay plazos previstos para la declaración de BIC, lo cual no merma su protección jurídica.

Respecto a las previsiones para dar al edificio de viajeros un uso alternativo (al ferroviario), es preciso indicar que el edificio histórico de la estación está incluido en el Plan Especial PESGRF-02/109 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Almería, que destina este inmueble a dotaciones públicas con uso específico de Infraestructura Ferroviaria, por lo que la implantación de cualquier otro uso distinto al ferroviario podría resultar, en estos momentos, incompatible con la ordenación urbanística vigente. No obstante, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) está dispuesta a colaborar con las Administraciones públicas con competencias en materia de urbanismo, y en especial con el Ayuntamiento de Almería, para adaptar las determinaciones del planeamiento municipal de manera que se permita optimizar la utilización y rendimiento de este inmueble, suscribiendo en este sentido el



correspondiente convenio urbanístico de planeamiento y de gestión de conformidad con lo establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Madrid, 23 de junio de 2017